AVISO

Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.
Clase de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ANA PATRICIA MELO QUINTERO
Radicado: 20001-40-03-001-2012-00453-00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud delevantamiento de medida de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-118055 ubicado en la calle 20 A # 34B -68 de la Urbanización Villa Dariana Etapa III Lote No. 18 MZ 43, propiedad de la demandada ANA PATRICIA MELO QUINTERO identificada con la cedula de ciudadanía No. 49725137, cuya cautela fue impartida en vigencia del presente proceso, **ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597del Código General del Proceso**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día ocho (08) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION DEL AVISO	19 de diciembre de 2022
EMPIEZA A CORRER TERMINO	11 de enero de 2023
TERMINA	08 de febrero de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

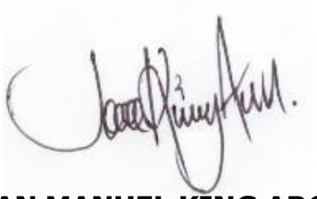

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario